

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL
SECRETARIA

g. civil

1286/52

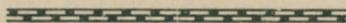
Número _____

Año *94f*

Nombre

Pueblo

Moderato Garcia Belho



Asunto: *liberto condicional*

698

La Dirección de Prisión de Teruel me participa que ha sido puesto en libertad condicional el penado de dicho establecimiento

MODESTO GARCIA BELLO

el cual fija su residencia en BELLO

de esta provincia.

Lo que participo a V., a efectos de que se ejerza la debida vigilancia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 20 de enero de 1945

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr.

Comandante de Puesto de la G. Civil de

CALAMOCHA.-





33

PRISION PROVINCIAL

DE

TERUEL

DIRECCION

Excm^o. Sr.

Núm. 151

=====

tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha y en cumplimiento de Orden telegrafica de la Direccion General de Prisiones, ha sido puesto en libertad condicional el penado de este Establecimiento cuyo nombres y demás datos se expresan al respaldo y que han fijado su residencia en esta Provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel a 9 de Enero de 1.945
 EL DIRECTOR

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 N.º 242
 10 ENERO 1945

Excm^o. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL



